

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 792 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 11 de agosto de 2011.—Vistos por mí, doña María Luisa Lázaro Trueba, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 792 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia de don Adil Ckari, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: el denunciante, el representante de la perjudicada, el establecimiento comercial de “H & H” y el denunciado don Stefan Musat, conforme a las facultades que me ha sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Stefan Musat de una falta de hurto, por la que fue denunciado. Costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante, la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stefan Musat, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/40.734/11)